AQU CATALUNYA

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Escola Superior de Relacions Públiques

Código del título: 2503827

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

AQU CATALUNYA

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **16 de junio**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas" y no se presentan especialidades en la titulación. Se especifica que el número de plazas de nuevo ingreso son 150, en modalidad presencial, y que los idiomas de impartición son el castellano y el catalán.

Se justifica de forma apropiada el interés académico, científico, profesional y social de la titulación. Se incorporan referentes nacionales e internacionales que demuestran que el título es homologable a nivel internacional.

Se aportan los objetivos formativos del título y son correctos, coherentes y pertinentes con el ámbito de la titulación. El perfil de egreso se define de forma clara y específica.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021 y se desglosan correctamente en conocimientos (4) habilidades (10) y competencias (11). La perspectiva de género aparece, de manera suficiente, en el RAT C-02.

Se proporciona la información sobre los procedimientos de acceso al título y el perfil de ingreso está correctamente identificado. Los criterios de admisión son correctos y se describen de manera adecuada. Se informa de manera suficiente sobre el perfil de ingreso a la titulación.

Se relacionan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se indica que se prevé el reconocimiento de ECTS de Enseñanza Superior Oficinal (máximo de 60 ECTS) y por experiencia laboral y profesional (mínimo de 6 y máximo de 12 ECTS).

Se ofrece información general sobre la movilidad en la UB y, también, específicamente sobre el título. En la web indicada en la memoria se ha verificado que la oferta específica del título es amplia y adecuada.

Se asignan los RA del título a las materias que lo constituyen y se actualiza la estructura básica de las enseñanzas. El contenido del plan de estudios es coherente con el ámbito de conocimiento. Además, está alineado con los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje. La temporalidad de las asignaturas es adecuada.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, que se estiman adecuadas. Los sistemas de evaluación de las materias, de las Prácticas Académicas Externas y del TFG resultan, en líneas generales, apropiados y coherentes. Sin embargo, se recomienda establecer intervalos de porcentajes de ponderación en los sistemas de evaluación de las materias.

En cuanto a la evaluación del TFG, se especifica que el tutor/a no formará parte del tribunal de defensa/comisión evaluadora, aspecto que se valora positivamente por parte de la Comisión.

Se presenta la información relativa al profesorado y éste se estima suficiente para las características del título. La plantilla propuesta de personal docente la conforman 25 docentes y tanto el porcentaje de profesorado doctor (52%) como de profesorado acreditado (32%) admiten margen de mejora.

Se informa del perfil del personal de apoyo a la docencia y se estima adecuado.

Se actualizan los recursos materiales y los servicios disponibles y estos son suficientes para el título. El procedimiento de gestión de las PAE está correctamente descrito y el número de plazas y los centros de realización se estiman suficientes y adecuados al contenido del plan de estudios.

Se informa del calendario previsto de implementación y se especifica que la modificación se aplicará a partir del curso 2026 – 2027.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa a los medios para la información pública.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado doctor y profesorado acreditado en los próximos años.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Establecer intervalos de porcentajes de ponderación en los sistemas de evaluación de las materias.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2

Andreu Casero Ripollés